

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5073 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 27 de enero de 2020 dictado en el procedimiento con número de autos 663/19 y N.IG: 03014-66-1-2019-0001305 se ha declarado en concurso al deudor Neohábitat Urbana, S.L., con CIF B-53951430 y domicilio en la Urbanización "El Palmeral", Local nº 30 de Alicante (Alicante),

Segundo.- Que el deudor Neohábitat Urbana, S.L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal doña Maria Isabel Robles Lucas, con DNI nº 25058126V, con domicilio postal en la calle Fotógrafos Darblade nº 19, 2º de Torrevieja (Alicante) y cuenta de correo electrónico: maribel@asconsultores.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 3 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200005837-1